



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/8324P
Procedimiento:	Retribuciones y régimen de dedicación de cargos electos
Interesado:	
Representante:	
PERSONAL_ (MGRACIAM)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

ASIGNACIÓN CONCEJALES POR ASISTENCIAS MES DE DICIEMBRE 2022 Y REGULARIZACIÓN AÑO 2022

Visto con el Informe favorable del Negociado de Personal de fecha 29 de Diciembre de 2022, que literalmente dice: "De conformidad con el Acuerdo adoptado en Pleno ordinario de fecha 10 de julio de 2019, en el PUNTO 11, referente a Régimen de Asignaciones, por el que se acordó, entre otros asuntos las indemnizaciones a los señores corporativos se harán efectivas mediante una cantidad mensual fija de 875 euros a los Portavoces y 650 euros a cada uno de los concejales que no sean portavoces. Las asignaciones se harán efectivas mensualmente y por el Secretario de la Corporación se practicará anualmente una liquidación sobre el total de sesiones de dicho periodo. Esta liquidación complementaria, se hará en base a la totalidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho periodo, teniendo en cuenta que la cuantía mensual abonada tiene el carácter de máximo, no siendo revisable al alza en ningún caso, salvo los concejales que tengan además asistencia a las Juntas de Gobierno, cuyo límite máximo mensual será de 1.970 para los Concejales D. José Antonio Munuera Martínez y D^a M^a Carmen Guirao Sánchez. Si no se alcanza el número de sesiones anual, se disminuirá la cuantía en la proporción a los plenos no asistidos y habiéndose regularizado en el mes de marzo de 2022 la deuda existente según Decreto nº 44 de 19 de enero de 2022, SE EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

PRIMERO.- Procedería aprobar el gasto, según certificados de Secretaría, a los concejales que se relacionan las cantidades que se proponen de la partida 2022.912.233.00, correspondientes al mes de Diciembre de 2022:

	DICIEMBRE
JOSE ANTONIO MUNUERA MARTINEZ	2.014,42 €
M. CARMEN GUIRAO SANCHEZ	2.014,42 €
JOSE LORENZO MARTINEZ FERRER	894,73 €
DOLORES LOPEZ ALBALADEJO	664,66 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

JOSE ANTONIO PEREZ RUBIO	664,66 €
CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	664,66 €
MIGUEL HENAREJOS VILLEGAS	664,66 €
JOSE LUIS ROS MEDINA	894,73 €
EMILIO CALLEJAS LOPEZ	664,66 €
SEBASTIAN MATEO HERNANDEZ	664,66 €
PEDRO FENOLL ANDREU	894,73 €
CARMEN ORTEGA GIMENEZ	664,66 €
TOTAL	11.365,65 €

SEGUNDO.- Realizadas las comprobaciones oportunas para la regularización correspondiente al año 2022, no procede reintegro por ninguno de los concejales.

TERCERO.- Procedería ordenar el pago, efectuándole la retención correspondiente a cada uno de ellos.

CUARTO.- Procedería dar cuenta de la presente Resolución a los servicios económicos.

Es cuanto tengo que informar."

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2022/1278 por la intervención municipal mediante informe de fecha 29/12/2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con la Propuesta de la Concejal de Recursos Humanos. DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el gasto, según certificados de Secretaría, a los concejales que se relacionan las cantidades que se proponen de la partida 2022.912.233.00, correspondientes al mes de Diciembre de 2022:

	DICIEMBRE
JOSE ANTONIO MUNUERA MARTINEZ	2.014,42 €
M. CARMEN GUIRAO SANCHEZ	2.014,42 €
JOSE LORENZO MARTINEZ FERRER	894,73 €
DOLORES LOPEZ ALBALADEJO	664,66 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

JOSE ANTONIO PEREZ RUBIO	664,66 €
CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	664,66 €
MIGUEL HENAREJOS VILLEGAS	664,66 €
JOSE LUIS ROS MEDINA	894,73 €
EMILIO CALLEJAS LOPEZ	664,66 €
SEBASTIAN MATEO HERNANDEZ	664,66 €
PEDRO FENOLL ANDREU	894,73 €
CARMEN ORTEGA GIMENEZ	664,66 €
TOTAL	11.365,65 €

SEGUNDO.- Realizadas las comprobaciones oportunas para la regularización correspondiente al año 2022, no procede reintegro por ninguno de los concejales.

TERCERO.- Ordenar el pago, efectuándole la retención correspondiente a cada uno de ellos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a los servicios económicos.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: